

“2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/06/17	As: 18:55
Número: 823	Fojas: 4
Expte. N°	
Estado:	
Asesor:	

Nota N° 160/2017.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 06 de Junio de 2017

Sr. Presidente


Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, para la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre”.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

Se remitir para la consideración y análisis por parte del Cuerpo Deliberativo, Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal N.º 5069, con la finalidad de incorporar al Anexo XVI – Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, el siguiente código, descripción y alícuota según las medidas de los locales comerciales de correo y telecomunicaciones, para su habilitación y funcionamiento.

Como así también se remite para su consideración del Cuerpo Deliberativo Proyecto de Modificación de la Ordenanza Municipal N.º 5069, con la finalidad de modificar al Anexo XI – Título II – Tasa Por Inspección y Control de Estructuras de Soporte de Antenas de Comunicación – Parte Especial, para su liquidación.



HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

“2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre”



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º: Modificar el art.4º del Anexo XI-Titulo II-Tasa Por inspección y Control de Estructuras de Soporte de Antenas de Comunicación-Parte Especial, de la OM N°: 5069, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Art. 4º: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Fiscal, Parte Especial, Anexo XI, art. 19 a 23, son los que se fijan a continuación:

1.-Antena de radiofrecuencia, radiodifusión, televisión y/o radiocomunicación, telefonía celular móvil, televisión satelital y otro tipo de radio/comunicación, abonara bimestralmente:

1.1 De 0 a 18 m de altura	70 U.V.F
1.2 De más de 18 m de altura (hasta 30 m)	100 U.V.F
1.3 De más de 30 m de altura	150 UVF
1.4 Comunitaria, satelital, domiciliaria (por unidad)	3 UVF

2.- Antena para transmisión de Datos, Enlace de Microondas
(Semestralmente por unidad)

3UVF

3.- Antena para medio de comunicación social. Radio AM,
FM, o TV abierta, anualmente:

"2017, Año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas.
Honor y Gloria a nuestros Heroes, ayer, hoy y siempre"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

3.1. De 0 a 18 m de altura	5 UVF
3.2. De más de 18 m de altura (hasta 30 m)	7 UVF
3.3. De más de 30 m de altura	10 UVF

4.-Antena (de cualquier tipo) para organismos oficiales sin cargo

Art.2º: Modificar el Anexo XVI, Clasificador de Actividades Económicas de Ushuaia, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N°: 5069, el siguiente código, descripción y alícuota correspondiente, que se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	ALICUOTA POR MIL
F.05	Correo y Telecomunicaciones	
F.0504	Empresa de servicio de telefonía fija igual o mayor de 500 m2	20
F.05.07	Empresas telefónicas operadoras de Comunicaciones móviles	35

Art. 3º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia